

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1980/2013

La Paz, 07 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3158/2013 de fecha 29 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0151/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P N° 103/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE SWITCHES ADMINISTRABLES"** - PRIMERA CONVOCATORIA, con número de **CUCE: 13-0207-04-394047-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 0815/2013 de fecha 10 de julio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación FS-CBS N° DTIC 0664/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/708/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó el DBC y autorizo el inicio del proceso correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 12 de julio de 2013 (número de confirmación 1092816), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 14 de julio de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 09:00 en fecha 18 de julio de 2013, se emitió el Acta de Aclaración, en la cual se procedió aclarar todas las consultas de los potenciales proponentes.

Que, mediante memorándum N° DAF 0714/2013 de 22 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 25 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V°B°
V.S. de P.
A.N.H.



DIRECCIÓN JURÍDICA
V°B°
M. Q.P.J.
A.N.H.



No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	CLEARTEC Redes y Telecomunicaciones	24/07/2013	12:30
2	NPI S.R.L.	25/07/2013	09:43
3	HIGH TECH CENTER	25/07/2013	09:45

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), el numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia, en fecha 25 de julio de 2013 a horas 10:15, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0151/2013 de fecha 29 de julio de 2013, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo*, verificando la información del Formulario Propuesta Económica (Formulario B-1), concluyendo lo siguiente: "(...) De la verificación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, se establece que cumplen con las condiciones establecidas en los inciso a), b), c) y d) del sub numeral 15.1.1, numeral 15 del DBC".

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación realizó la *Evaluación Cumple / No Cumple de la Propuesta Técnica con el Precio Evaluado Más Bajo y Sucesivas propuestas (Formulario C-1)* del referido apartado **6.3.1**, concluyendo de la siguiente manera:

"(...)

El proponente: CLEARTEC Redes y Telecomunicaciones, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas (...).

El proponente: NETWORK POWER AND INFRAESTRUCTURE, NPI S.R.L., **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas (...)"

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **8, Conclusiones**, señala que:

"1. El proponente **CLEARTEC Redes y Telecomunicaciones**, **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el DBC.

2. El proponente **NPI S.R.L.**, **No cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el DBC.

3. El proponente **HIGH TECH CENTER**, **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas en el DBC."

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **9, Recomendaciones**:

"1. **Adjudicar** el proceso de **contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P Nº 103/2013-1C "ADQUISICIÓN DE SWITCHES ADMINISTRABLES - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-394047-1-1"** en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. Nº 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones



son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios (...)” de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
HIGH TECH CENTER	515.997,12	30 Días calendario a partir de la firma del contrato por ambas partes.

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

Que, mediante nota DAF 3158/2013 de fecha 29 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0151/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece:“(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)”.

Que, el numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **HIGH TECH CENTER** el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P N° 103/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE SWITCHES ADMINISTRABLES"** - **PRIMERA CONVOCATORIA** con número de **CUCE: 13-0207-04-394047-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)”; de acuerdo al siguiente detalle:



EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
HIGH TECH CENTER	Bs.515.997,12 (Quinientos Quince Mil Novecientos Noventa y Siete 12/100 Bolivianos)	Treinta (30) días calendario a partir de la firma del Contrato por ambas partes

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0151/2013 de fecha 29 de julio de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Verina Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

